

## BASES PROMOCION

### “REGRESA POR MÁS y te regalamos un vino”

- 1.- La promoción “**REGRESA POR MÁS y te regalamos un vino**” es organizada por “**CAVAS REUNIDAS S.A.**, RUT N°96.856.980-5, representada, por su Director don Carlos Mario Saporito, Cédula de Identidad para extranjeros N°14.619.141-K, y por su Gerente General don Juan Pablo Heinsohn Salvo, Factor de Comercio, Cédula de Identidad, N°07.662.729-0, todos con domicilio en Jorge Alessandri N°514, La Reina, Santiago.
- 2.- Esta promoción será implementada, entre los días 1° y 30 de Abril de 2017, ambas fechas inclusive, en las compras efectuadas en las tiendas El Mundo del Vino de Isidora Goyenechea 3000, Mall Parque Arauco, Mall Costanera Center, Mall Arauco Maipú y Centro Comercial Plaza Maule.
- 3.- Esta promoción está dirigida exclusivamente a los clientes que efectúen unas o más compras en las referidas tiendas, durante el periodo de vigencia de la promoción, circunstancia que se acreditará con la respectiva boleta de compra, debidamente timbrada, con el timbre que dará cuenta que cumplió con el requisito de compra para participar en la promoción.
- 4.- Por cada boleta que de cuenta de la compra referida, igual o superior a \$20.000, el cliente que regrese a comprar a la tienda, un monto igual o superior a \$20.000, ganará automáticamente un vino de Regalo seleccionado por El Mundo del Vino.
- 5.- Sólo participarán en este concurso, los Clientes que efectúen compras hasta las 23:59 horas del día 30 de Abril 2017.
- 6.- Promoción valida sólo con las boletas de El Mundo del Vino S.A. timbradas con la promoción “**REGRESA POR MÁS y te regalamos un vino**”, de un plazo no superior a 15 días corridos a la nueva compra.
- 7.- Cada cliente podrá participar una o más veces, según la cantidad de boletas de compra que exhiba.
- 8.- Los resultados de esta promoción se podrán publicar durante 30 días, en la página web de El Mundo del Vino, a partir del inicio de la promoción y hasta 90 días de su terminación.

- 9.- El premio será entregado al(la) ganador(a) en forma inmediata en cada tienda donde se efectúe la compra. La no concurrencia a retirar el premio, dentro del plazo de vigencia de la promoción, significará una renuncia al mismo.
- 10.- No podrán participar en este concurso:
- a) Los trabajadores de CAVAS REUNIDAS S.A. y todas aquellas personas que presten servicios a MUNDO DEL VINO S.A. y/o a CAVAS REUNIDAS S.A.
  - b) Cualquier persona que preste servicios externos a CAVAS REUNIDAS S.A. y/o a MUNDO DEL VINO S.A., sea directa o indirectamente.
  - c) Los cónyuges y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
- 11.- En caso de que los ganadores no reclamaren el premio dentro del mes de abril de 2017, se entenderá que renuncian al mismo y CAVAS REUNIDAS S.A. podrá disponer del mismo a su entera libertad.
- 12.- Por el solo hecho de participar en el concurso, los clientes aceptan las reglas del mismo, contenidas en las presentes bases y autorizan a CAVAS REUNIDAS S.A. a publicar el resultado del concurso y a disponer de sus datos, y de las imágenes de la premiación, para los fines que estime convenientes.
- 13.- La personería de los representantes de CAVAS REUNIDAS S.A., consta en la escritura pública de fecha 08 de Octubre de 2014, otorgada ante la Notario de la ciudad de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.



---

**Carlos Mario Saporito**



---

**Juan Pablo Heinsohn Salvo**

pp. **CAVAS REUNIDAS S.A.**